



D. Carmelo Cascón Merino, presidente del Comité de Extremadura, en nombre de UNICEF Comité Español; y D. Valentín Cortés Cabanillas en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Llerena.

En virtud de la documentación aportada por el Ayuntamiento de Llerena y en cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria de Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia del año 2018 **UNICEF Comité Español** ha decidido reconocer a Llerena como Ciudad Amiga de la Infancia, para el periodo 2018-2022 reconocimiento que es aceptado y asumido por Llerena.

*Que es voluntad de ambas partes recoger por escrito los compromisos adquiridos para lo cual,*

#### **ACORDAMOS:**

1. Que el Ayuntamiento de Llerena podrá hacer uso público del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia a los efectos de informar, sensibilizar y dinamizar a la ciudadanía, promover la participación infantil, actuar a favor de la infancia en todos los ámbitos posibles conforme a sus competencias y prestigiar su actividad institucional. El uso de los logos institucionales de UNICEF Comité Español y Ciudades Amigas de la Infancia seguirá las directrices dadas por UNICEF Comité Español para el efecto.
2. Que el presente convenio ratifica el reconocimiento otorgado al Ayuntamiento de Llerena como Ciudad Amiga de la Infancia y entra en vigor el día de su firma. Estará vigente por un plazo de 4 años, sin perjuicio de la facultad de cualquiera de las partes de promover su finalización de forma unilateral en cualquier momento, informando previamente a la otra de los motivos de dicha decisión.
3. Que, a los dos años de la firma del Convenio, el Ayuntamiento de Llerena se compromete a elaborar y presentar un informe intermedio en el que tenga en cuenta las recomendaciones que le serán entregadas por UNICEF Comité Español. Dicho informe deberá entregarse antes del 1 de diciembre de 2020, en el formato ofrecido por UNICEF Comité Español.
4. Que el Ayuntamiento de Llerena y UNICEF Comité Español se comprometen a mantener cauces de información, diálogo y colaboración eficaces, a los efectos de desarrollar, mejorar de forma continua e innovar en las políticas locales de infancia y adolescencia.
5. Que el Ayuntamiento de Llerena colaborará en las campañas de sensibilización y los llamamientos de apoyo a las situaciones de emergencias que realice UNICEF Comité Español.
6. UNICEF Comité Español se compromete a informar al Ayuntamiento de Llerena a todas las acciones que se realicen en el marco del Programa Ciudades Amigas de la Infancia.
7. Que el Ayuntamiento de Llerena promoverá en su municipio y en todos los centros educativos la celebración del Día Universal de la Infancia (20-N) y dará visibilidad a esta fecha en la agenda local.



8. Que el Ayuntamiento de Llerena incentivará el registro de los centros educativos al programa educativo de UNICEF Comité Español a través de su página web ([www.unicef.es/educa](http://www.unicef.es/educa)) donde tendrán acceso de forma gratuita a materiales, recursos, servicios y propuestas educativas sobre derechos de infancia.
9. Que, en su promoción de la participación infantil, el Ayuntamiento de Llerena promoverá que niños, niñas y adolescentes cuenten con espacios propios para la generación de propuestas que serán tenidas en cuenta, así como la coordinación entre municipio, centros educativos y otras asociaciones para desarrollar el concepto de Ciudadanía Global, esfuerzo que UNICEF Comité Español apoyará aportando metodología y formación desde el programa Ciudades Amigas de la Infancia y Educación en Derechos de Infancia.
10. Se compromete a realizar todos los esfuerzos posibles para promover los programas de acción para y con la infancia y las familias, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables y en situación de riesgo de exclusión social, con objeto de contribuir la consecución de un Pacto de Estado por la Infancia
11. El Reconocimiento podrá ser retirado por parte de UNICEF Comité Español a un gobierno local si existe evidencia de que, globalmente considerada, su política de actuación en materia de infancia entra en abierta y reiterada contradicción con la Convención sobre los Derechos del Niño o con el presente convenio.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmamos en Mérida a 30 de noviembre de 2018

D. Carmelo Cascón Merino

D. Valentín Cortés Cabanillas

En nombre de UNICEF Comité Español

Alcalde del Ayuntamiento de  
Llerena